

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

963 *LLEIDA*

Don Antoni Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 de Lleida

Hace saber:

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, en relación con el artículo 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento número 167/2011, por Auto de fecha dos de diciembre de 2016, se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal Audiovolta, Sociedad Limitada, con CIF: B25580101, y domicilio social en calle Ramón y Cajal, n.º 1, Bellpuig (Lleida), y ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 2 de diciembre de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091595-1